Imprimir

Al comparar los regímenes pensionales de ahorro individual (RAI) y el de prima media (PM) es claro que la incertidumbre frente al futuro es menor en el de prima media, y así se reconoce en el Decreto 558, que acaba expedir el Gobierno.

1. La explicación del decreto

En la exposición de motivos se reconoce la volatilidad del mercado financiero, y el efecto negativo que en determinadas circunstancias pueden tener sobre la rentabilidad del ahorro.

"… los recursos que conforman el capital para la pensión en la modalidad de retiro programado se ven afectados de manera importante por factores exógenos, en especial el riesgo financiero que se puede traducir en una baja rentabilidad de las inversiones, en atención a las fluctuaciones en las tasas de interés, los precios de las acciones y otros títulos, principalmente, en coyunturas financieras como la actual en la que los efectos del Coronavirus Covid-19 a nivel mundial sumado a los bajos precios de petróleo, han aumentado la inestabilidad de los mercados y generado efectos adversos en los mercados de capitales.

Que este comportamiento negativo y abrupto de los mercados financieros, afecta directamente los recursos que conforman el capital de las pensiones bajo la modalidad de retiro programado, principalmente de aquellas pensiones reconocidas con un monto igualo cercano al salario mínimo legal mensual vigente, provocando el desfinanciamiento a largo plazo de la pensiones reconocidas bajo esta modalidad, de forma tal que se crea el riesgo de que los recursos resulten insuficientes en el futuro para cumplir con el pago de las mesadas pensionales correspondientes" (Decreto 558 de 2020, Exposición de Motivos, p. 7, énfasis añadido).

En el último mes a raíz de la recesión causada por la pandemia, y por la crisis de la industria petrolera, ha disminuido la rentabilidad de los títulos de deuda pública, de numerosos activos financieros, y de los mercados bursátiles. Dada la menor rentabilidad, los fondos de pensiones, como cualquier inversionista, han tenido cuantiosas pérdidas.

Entre las modalidades de ahorro que ofrecen los fondos, en este decreto el Gobierno muestra especial preocupación por las personas que están en *retiro programado*. Como se explica en la exposición de motivos, el "comportamiento negativo y abrupto de los mercados financieros" ha impacto de manera sustantiva la rentabilidad del ahorro, y se han "desfinanciado" las pensiones reconocidas bajo la modalidad de ahorro programado. Y, concluye, que los recursos serán insuficientes para pagar la pensión mínima.

2. La solución

Para resolver la situación de estas personas, y evitar que se les reduzca la pensión por debajo de un salario mínimo, el Decreto ordena su traslado a Colpensiones. Por tanto, se reconocen las limitaciones del ahorro individual, y se pone en evidencia la protección que brinda el Estado, como garante último de los pagos que debe realizar Colpensiones.

Con esta medida el Gobierno hace explícito que: i) La volatilidad de los mercados financieros no permite predecir la rentabilidad de los activos. ii) El ahorrador no tiene la más mínima idea de cuál será el monto de su pensión. iii) Finalmente el Estado responde, y que las administradoras privadas únicamente operan con la lógica del negocio.

El Decreto 558 favorece a los pensionados que están bajo la modalidad de retiro programado. Los fondos privados se quitan una responsabilidad de encima, pero a un costo muy alto, ya que el Estado le está mandando un mensaje clarísimo al conjunto de la sociedad: el régimen de ahorro individual es especialmente riesgoso, y no tiene ninguna posibilidad de conservar el valor de las inversiones.

Siempre habrá factores exógenos, como se reconoce en la exposición de motivos, que pueden debilitar la rentabilidad de los activos. Los fondos privados, inmersos en los mercados de capitales, están sometidos al vaivén errático de las fluctuaciones financieras. Y esta situación puede ser desastrosa para el ahorrador.

Hoy es el coronavirus, pero antes fue la crisis del 2008 y, más recientemente, la disputa

comercial entre Estados Unidos y China, y la caída del precio de petróleo. Es imposible predecir el comportamiento que tendrán los recursos naturales en el mercado internacional. Y tampoco se puede determinar de antemano la tasa de interés, o el valor de la tasa de cambio. Siempre se presentarán fenómenos inesperados, que repercutirán en el rendimiento de los activos.

En medio de tanto albur, el camino menos azaroso es ofrecido por el Estado. Y en este sentido, el régimen de prima media, administrado por Colpensiones, es una alternativa mucho menos incierta que el ahorro individual, administrado por los fondos privados.

Jorge Iván González

Foto tomada de: Trámites en Manizales